

SUPLEMENTO A LA GAZETA DE MADRID

del *Martes 5 de Julio de 1785.*

El dia 15 de Mayo celebró la Real Sociedad económica de Amigos del País de esta Corte junta pública general para distribuir los premios ofrecidos para este dia en las Gazetas de 31 de Octubre de 1783 y 1º de Octubre de 1784.

Asistieron á dicha Junta el Ilmo. Sr. D. Francisco Aguiriano, Obispo auxiliar, el Sr. Vicario Eclesiástico, el Sr. Corregidor de Madrid con 2 Regidores, el Personero y 2 Diputados del Comun, muchas personas de distincion, y gran número de Sócios. Despues de un breve discurso pronunciado por el Sr. Director D. Gaspar Melchor de Jovellanos para abrir la sesion, se leyeron las actas y los extractos de la junta particular de revision nombrada para exâminar las Memorias, discursos y certificaciones de los concurrentes á los premios; de las quales resultó lo siguiente.

Que de las seis Memorias escritas sobre el problema de la extincion de la langosta ninguna se habia considerado digna del premio, por lo qual suspendió la Sociedad su publicacion, y deseosa de dar al público una coleccion de noticias relativas al conocimiento de esta plaga, y medios de evitarla, habia encargado á dos de sus individuos los Sres. D. Casimiro Ortega y Conde del Carpio la formacion de una Memoria con arreglo al plan ideado por la misma junta de revision, de que á su tiempo se dará noticia en la Gazeta.

Que el premio de 1000 rs. vn. ofrecido por un zeloso individuo en la Gazeta de 1º de Octubre de 1784 á la persona que en Madrid y cinco Provincias agregadas de Toledo, Avila, Segovia, Guadalaxara y Partido de Talavera de la Reyna justificase haberse empleado mas ventajosamente por sí mismo, y con utilidad propia en algun nuevo género de trabajo lícito y honesto de qualquiera especie que fuese, se habia adjudicado á Felipe Almazan, maestro sastre en la Villa de Arbancon, Provincia de Guadalaxara, porque en las horas sobrantes de su trabajo, acompañado de un hijo suyo de 12 años, habia recogido desde que llegó á su noticia la publicacion del referido premio 16 géneros de producciones naturales, ninguno de los quales se aprovechaba ántes por sus vecinos, y fueron los siguientes.

16 arrobas de rubia: 272 pieles de conejos y liebres: 4 arrobas y 10 libras de resina ó goma ordinaria y fina: una arroba y 6 libras de trapo: 2 libras de begines para tinter de color de tabaco: 4 onzas de raiz de escorzonera: 2 de yedra terrestre: 3 de centauro: 7 libras de agallas de enebro: 6 de regalicia: 2 libras y 8 onzas de pelo para botones y ojales: 7 libras de pluma de perdiz: 18 de gualda para tintes pagizo y de color de caña: una libra y 8 onzas de lino silvestre en crudo: una arroba de zumaque; y 16 arrobas de greda.

No satisfecha la Sociedad con esta demostracion de su zelo, y deseosa de recompensar el mérito y la aplicacion de algunos de los concurrentes á los premios ofrecidos, acordó distinguirlos con las siguientes señales de su aprecio.

Declaró Sócio de mérito á D. Manuel Rodriguez Rionegro, Cura de Fuente del Césped, por haber hecho construir ocho cubas de piedra para conservar los vinos, inventadas por él mismo, mas baratas en su hechura que las de madera, de mayor duracion, mas fáciles de empegar y lavar, y que en la conservacion del vino igualan á las de madera, y aun las exceden en evitar las mermas.

Adjudicó una medalla de plata de 4 onzas á D. Joseph Jaacquelin Duplessi, Oficial de Dragones retirado al Hospital de S. Lázaro de Paris, por haber enviado una Memoria sobre los medios de extinguir la langosta, que aunque no desempeñó los puntos y condiciones del problema propuesto, mereció por otras razones esta señal de aprecio de parte de la Sociedad.

Adjudicó asimismo otras tres medallas de plata de 3 onzas cada una á Andres Gonzalez Duran, platero y relojero de la Villa de Oropesa por haberse dedicado en los ratos ociosos á construir hebillas de similor con chapa de plata sobrepuesta tan consistentemente que forma una misma masa. A Fermin Martin de Castrovid, labrador natural del Viso de Illescas, que hurtando el tiempo al sueño y sin abandonar su trabajo, aprendió á leer y escribir medianamente desde 28 de Noviembre de 1784 hasta 27 de Febrero de este año, y á Joseph de Robles, maestro vidriero y laronero en la Ciudad de Avila, que de pura industria y en los ratos desocupados inventó una buena bomba para sacar agua, de que presentó modelo á la Sociedad.

Felipe Almazan y Joseph de Robles por sí, y los demas interesados por medio de sus comisionados recibieron de mano del Sr. Director el premio y medallas referidas con el elogio correspondiente á su mérito.

Se cerró la sesion con una oda alusiva á su objeto que leyó el Sr. D. Joseph Arias de Villafañe, Sócio de número.

Posteriormente puso la Sociedad en la Real noticia los resultados de esta Junta por medio del Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, y por la misma benéfica mano tuvo el honor de recibir la siguiente orden.

„He dado cuenta al Rey de lo acaecido en esa Sociedad económica sobre uno de los premios que por su medio se habian ofrecido de orden de S. M. sobre los modos de destruir la langosta. Juzga la Sociedad que no habiendo, como no hay, ninguna Memoria digna del premio prometido se encargue el trabajo de un discurso sobre este asunto á dos de sus Sócios. S. M. ha resuelto, que sin perjuicio de que se trabaje la Memoria encargada por la Sociedad, se vuelva á publicar el asunto y premio para que otros se dediquen al mismo fin, segun practican los demas Cuerpos literarios de la Europa.

„El otro premio propuesto por un Sócio para el que en ratos perdidos se ocupase mejor y mas útilmente ha merecido la Real aprobacion, y me ha mandado S. M. mostrar su complacencia y gratitud, que nada aprecia tanto en sus vasallos como la virtud y aplicacion al trabajo, y le ha dado 200 ducados para dotar una hija, y sino la tuviere al hijo, ó sino los tuviere para él.

„A D. Manuel Rodriguez Rionegro, Cura de Fuente del Cespel, por haber construido las expresadas cubas, le tendrá presente S. M. para alguna cosa que le acomode, á fin de que sirva de exemplo y estímulo á los demas Eclesiásticos á contribuir con su instruccion á trabajar y adelantar la agricultura, industria y manufacturas. Todo lo qual quiere S. M. que participe V. S. á ese Cuerpo patriótico para su noticia, y á fin de que disponga la relacion circunstanciada que se ha de publicar en la Gazeta. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 1.º de Junio de 1785. = El Conde de Floridablanca. = Sr. Secretario de la Sociedad económica de Madrid.“

Premios que ofrece la Real Sociedad para el dia de S. Isidro del año siguiente de 1786.

Con arreglo á la citada orden de S. M. ofrece la Sociedad para el dia de San Isidro del año próximo de 1786 el premio de una medalla de oro de 4 onzas al que mejor desempeñare el problema siguiente.

„¿Quáles son los medios mas prontos, mas eficaces y ménos dispendiosos de extinguir la langosta? resolviendo estos puntos con distincion y claridad.“

Asimismo ofrece otro premio de 100 rs. vn. que costea el Sr. D. Francisco Cabarrus, y se distribuirá en el mismo dia, á la persona que en Madrid y 5 Provincias agregadas de Toledo, Guadalaxara, Segovia, Avila y Partido de Talavera de la Reyna, justifique á satisfaccion de la Sociedad haberse empleado mas ventajosamente por sí mismo y con utilidad propia en algun nuevo género de

trabajo lícito y honesto de qualquiera especie que fuese, bien sea de pura industria, bien pertenezca á algun arte ú oficio, con las condiciones siguientes.

I. La ocupacion ó tarea á que se dedique la persona que pretende el premio la ha de exercer y usar precisamente despues de concluidos los ejercicios de su profesion, sin faltar por ello en nada á las obligaciones regulares de su estado, y solamente aprovechando los ratos, horas ó temporadas que le sobren y queden libres y ociosos en cumpliendo las faenas y haciendas ordinarias de su ministerio.

II. La industria ó trabajo á que en la forma dicha se destine el pretendiente ha de ser proporcionada á producirle alguna utilidad ó ganancia: ha de poder ser usual para algun fin lícito y honesto; y ha de haber sido desconocida, ó no se ha de haber usado ni practicado ántes de la fecha de esta publicacion en el pueblo en que la exerza.

III. El que aspire al premio ha de ser por lo ménos desde un año ántes de la fecha de esta publicacion vecino ó habitante del pueblo en que la use, y practicado en él alguna profesion útil y honesta, como la de labrador, jornalero ó artesano &c.

IV. Será indiferente que los pretendientes al premio se hayan ocupado en estas tareas dentro del año de 1785, ó desde otros anteriores; pero si será indispensable que una vez empezadas las hayan seguido y sigan en él y el de 86 hasta el mes que se fixa por término, para recibir los documentos justificativos de su mérito.

V. En concurrencia de muchos pretendientes al premio, será preferido aquel cuya nueva tarea, ó por útil, ó por sencilla, ó por las circunstancias del pais, ó por otros motivos, considere dicha Real Sociedad ser mas fácil de propagarse y de practicarse por mayor número de gentes. Y en caso de haber muchos concurrentes de igual mérito preferente, se sorteará entre estos el premio.

Los documentos justificativos consistirán en certificaciones de los Párrocos, ó en otros instrumentos fehacientes de las operaciones y condiciones expresadas, y se remitirán á la Secretaría de la Real Sociedad hasta fin de Febrero del año próximo de 1786, despues de cuyo plazo no se abrirá ninguno.

Para dar completa idea del asunto, y facilitar mejor la inteligencia de las cosas á que pueden dedicarse los que quieran aspirar al premio, se ponen aquí algunos exemplos de los que podrán ganarlo, como son: el que se ocupe ó emplee á sus hijos en recoger de las calles el trapo y el estiercol; en comprar las pieles, grasa, sebo, astas, huesos, cerda y pelo de las reses, la pluma de las aves, aproveche la goma, resina, hojas ó raices de plantas suyas ó silvestres, que sean medicinales ó útiles á las artes, la grana kermes de las coscojas ó carrascas, las gredas que sirvan para quitar manchas ó convengan á los alfahareros, las chinatas, cantos, guijarros ó piedras que admitan pulimento, ó sirvan molidas á algun oficio, la pizarra, lápiz, azabache ú otras cosas á este tenor que se desperdician, y pueden ser útiles; el que prepare, transporte ó utilice de algun modo estas ú otras materias; el que de madera, hueso ú otro material haga palillos para calcetas, mondadientes, cucharas, tenedores, mangos de cuchillos ó navajas; el que de mimbre, paja, carton ú otra cosa forme cestas, caxas, ó palilleros; el que aproveche los rivazos ó sitios perdidos de sus huertas ó heredades, cultivando y sacando en ellos mayor porcion de plantas medicinales ó de pasto para el ganado, ó de flores exquisitas por lo agradable de su olor, ó por lo vistoso de su forma, colores ó matices; el que de la leche de sus vacas y ovejas haga queso, manteca, requesones, ó en otra forma utilice á este modo lo que ántes haya desperdiciado; el que adquiera y use alguna máquina con que hacer hormillas de botones, ó dar otra forma á ciertas materias que ántes se hayan abandonado. La muger que hile mas lana, lino, cáñamo, seda ó algodón; que haga

mas cordones, medias, gorros, ligas, calcetas &c ; que texa en su casa mas varas de cinta ó lienzo ; que cosa ó borde mas porcion de ropas ó de telas en pieza ; que de papel, lienzo, pergamino, talco ú otra cosa haga mejores flores de mano que mas imiten á las naturales en todas sus proporciones de tamaño, color y figura, ó que de las ya hechas forme ramos de mas gusto y mejor dibuxo y colocacion que los comunes ; que conserve secas ó en almívar mas y mejores frutas &c. , y á este tenor el que de qualquier otro modo aproveche los ratos ociosos.

Las Memorias y discursos del problema indicado de la extincion de la langosta se recibirán hasta primeros de Marzo del mismo año, advirtiéndole que los autores deben ocultar sus firmas en ellas para que puedan ser juzgadas con imparcialidad, y los escribirán en pliego separado y cerrado, en cuya cubierta podrán poner una sentencia ó divisa, que colocarán tambien al principio ó fin de sus discursos, para verificar su identidad, dirigiéndolos al Secretario de la Sociedad D. Policarpo Saenz de Texada Hermoso.

Premios para la Navidad del presente año de 1785.

Agricultura. 1.º Un premio de 1500 rs. vn. que cedió el R. P. Fr. Pedro de Torres, Lector jubilado en Sagrada Teología y Corrector en su Convento de Mínimos de la Ciudad de Motril, al que en una Memoria desempeñase con mas acierto el problema siguiente.

„¿Cuáles son las causas de la produccion y multiplicacion de la oruga, sus diferentes especies, y los métodos mas fáciles y menos costosos de extinguirla en los árboles, viñas y plantas mas comunes?“

Industria. 2.º 2250 rs. vn. destinados como en los años anteriores para las discípulas de las quatro escuelas patrióticas que mas se distinguiesen en la perfeccion de los hilados.

3.º 1000 rs. vn. al que presente el mejor reglamento para el establecimiento, direccion y conservacion de un fondo público ó Monte pio en cada cabeza de partido del Reyno, dirigido á fomentar aquella ó aquellas manufacturas, para que tengan proporcion los pueblos de su distrito, dexando la eleccion de estas al cuidado de sus Directores, y ciñéndose á los medios de juntar fondos, hacer los préstamos, verificar su reintegro, é indicar los arbitrios para la salida de dichas manufacturas.

Oficios. 4.º 1500 rs. vn. al artífice que mejor vaciare hierro que nunca haya sido fundido, de modo que se pueda limar y taladrar. Los aspirantes á este premio acudirán á la Secretaría de la Sociedad hasta el dia último de Octubre próximo, á fin de que se comisionen sugetos que presencien la operacion.

5.º Ofrece últimamente la Sociedad otro premio de 1000 rs. vn., que un celoso Eclesiástico ha depositado en Tesorería para el mejor discurso que se presentare sobre las causas de la ociosidad y holgazanería, particularmente en los pueblos cortos, daños que causa á las costumbres y al Estado, y medios de precaverla y corregirla. Aunque la persona que ofrece este premio conoce la grande influencia de las leyes y providencias del Gobierno en las costumbres, desea por lo mismo que se haga mencion en estas Memorias ó discursos de las que se han tomado en España y otros Reynos, y de las que convenga tomar en adelante, encargando que el que haya de tratar este asunto ponga particular cuidado en sacar sus pruebas de las máximas mas puras de nuestra sagrada Religion y de sus fuentes, esto es, de la Sagrada Escritura, Concilios y Santos Padres.

Los discursos se admitirán hasta fin del propio mes de Octubre baxo las formalidades indicadas, dirigiéndolos al citado Secretario de la Sociedad Don Policarpo Saenz de Texada Hermoso.